



**GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ**

*"Capiatá por buen camino"*

**2021 – 2026**

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

---

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

*MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*

*Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 5/2024*

**CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN EL  
PREDIO DEL PALACETE MUNICIPAL**

**ID N° 449604**

**CONTRATO N° 31/2024**

**MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ**

**Y**

**ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES**

**de ROMÁN IBARS**

**RUC N° 1256450-8**

**Capiatá – Paraguay**

**2024**





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## Contrato N° 31/2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, con RUC N° 1256450-8, domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia, km. 28,500 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Roman Ibars, con C.I N° 1.256.450, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN EL PREDIO DEL PALACETE MUNICIPAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es regular la relación jurídica entre el PROVEEDOR y la CONTRATANTE para la CONSTRUCCION DE POZO CIEGO Y CAMARA SEPTICA EN EL PREDIO DEL PALACETE MUNICIPAL.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las pólizas de riesgos en obras.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449604.

**ROMAN IBARS**  
**CONSTRUCCIONES**  
RUC: 1.256.450-8





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 5/2024, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8610/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Items	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	PREPARACION DE OBRA	Unidad Medida Global	1,00	515.000	515.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 X1,50) M	Unidad	1,00	1.190.000	1.190.000
3	EXCAVACION PARA POZO CIEGO	Unidad Medida Global	1,00	2.100.000	2.100.000
4	BASE DE POZO DE H° A° PARA POZO CIEGO	Metros cúbicos	1,50	2.715.000	4.072.500
5	ELEVACION DE MAMPOSTERIA DE 30 CON FILTRO	Metros cuadrados	68,00	149.600	10.172.800
6	TAPA DE POZO DE H° A°	Metros cúbicos	0,25	2.718.000	679.500
7	CONSTRUCCION DE CAMARA SEPTICA	Unidad	1,00	6.500.000	6.500.000
8	CONEXIONES DE CAÑERIAS EXISTENTES	Metro lineal	20,00	34.800	696.000
9	CAÑERIA DE 100 PERFORADO Y FORRADO CON MEDIA SOMBRA PARA FILTRO	Metro lineal	12,00	58.400	700.800
10	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1,00	716.000	716.000
<b>TOTAL</b>					<b>27.342.600</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, veintisiete millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos) IVA incluido.–

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No Aplica*.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA KM. 23,500 RUTA PY02 MCAL. ESTIGARRIBIA.

**ROMAN IBARS**  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 1.256.450-8





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

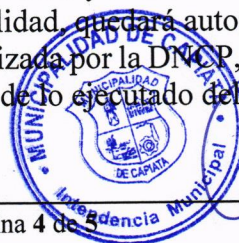
## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ROMAN IBARS  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 1.256.450-8





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.



**PROF. RAFAEL ZARATE**  
Secretario General



**ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA**  
Intendente Municipal

**ROMAN IBARS**  
CONSTRUCCIONES  
RUC 1.256.450-8

**ROMAN IBARS**  
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES  
RUC N° 1256450-8